

19 JUL 2024

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2533 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 19 de julio de 2024 en Memorándum N° 1562 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria emprendedores/as Bazar Ámsterdam, desde el 23 al 25 de julio de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as "Bazar Ámsterdam", desde el 23 al 25 de julio de 2024, de 08:00 a las 21:00 horas a un costado del Centro Cultural de Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. RISS.

DISTRIBUCIÓN:

- BIDECO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Bazar Amsterdam\_23 al 25 julio.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde